

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10484 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 900/2014 se dictó un Auto de 26 de julio de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de JOSEP MARÍA TRUÑO AGUSTÍ con NIF 38.820.229 R, con domicilio en C/Riera Principal, 20, 1.º 3.ª

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el Auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011679-1